

TDH 010/ 2022

Santiago, 30 de noviembre de 2022

Señor
José Olivares Palacios
Presente.

VISTOS:

1.- Ha recibido el Tribunal de Honor, presentación por hechos ocurridos durante el desarrollo de la primera fecha del Campeonato Nacional e Interregional realizado el 10 y 11 de septiembre de 2022 en el autódromo Juvenal Jeraldo, comuna de Coquimbo, en el sentido que el señor Director de Carrera del Campeonato Nacional y Campeonato Interregional, señor José Olivares Palacios, autorizó a participar al piloto Gustavo Toledo sin tener su respectiva licencia deportiva y de dejar largar el auto N°417 sin estar inscrito.

2.- En sus descargos el señor Olivares sostiene que sin eludir su responsabilidad la intervención de terceras personas ajenas a las autoridades de carrera, fue decisivo en los hechos denunciados, iniciando una discusión con los comisarios presentes el día sábado.

Señala que en el fondo fue engañado, señala que no tiene sanciones anteriores y siempre ha procurado respetar las normas de un evento.

3.- Los hechos descritos en la denuncia que el señor Olivares expresamente reconoce como ciertos y considerando las responsabilidades del director de carreras, infringe los artículos 11.11.3, 11.11.4a, d, e, f, j del Código Deportivo Internacional.

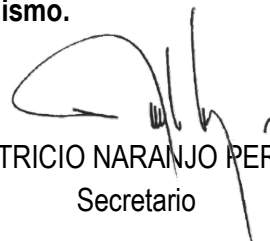
4.- No obstante, lo anterior le favorece que no ha sido sancionado con anterioridad, así como haber reconocido los hechos ocurridos.

5.- Atendiendo a lo anterior, conforme los estipulado en el Código Deportivo Internacional, Artículo 12.4 denominado "Escala de penalizaciones", se sanciona con amonestación en su hoja de oficial, conforme al número 12.4.1b del citado cuerpo normativo.

Tribunal de Honor Federación Chilena de Automovilismo.


RICARDO VALDIVIA CHACÓN
Presidente


IVAN SOTO BECAR
Director


PATRICIO NARANJO PEREZ
Secretario

